

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARIA GILMA OCAMPO GONZALEZ
Demandado: JOSE NELSON LADINO PERILLA
Radicado: 50001311002- 2017-00369 -00
CGP: 13 de septiembre de 2018



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

26

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de mayo de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta que en este asunto se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite en este asunto, para el día 9 de mayo del 2019, fecha en la que hay programada en la misma hora, otra audiencia con anterioridad, se dispone:

Fijar las 9:00AM. del día 30 del mes de Agosto del año **2019**, a fin de que tenga lugar la audiencia programada a través del auto de fecha 20 de noviembre del 2018, en los términos y para los efectos allí indicados.

Comuníquesele por el medio más expedito esta decisión a cada una de las partes y sus respectivos apoderados, vía telefónica y expídanse las comunicaciones a que haya lugar. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JULGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE TARIJA

VILLAVICENCIO LAZAR

NOTIFICACION POR JUZGADO

En la fecha 09 MAY 2019 N.º de el auto anterior a

las partes por apelación en el N.º de Número 050

Firma Secretario